

# DERECHO

**VÍCTOR GARCÍA TOMA.** JURISTA Y EXMINISTRO DE JUSTICIA

## “La especialidad constitucional debe existir en el Poder Judicial”

**Entrevista.** Las políticas de conservación del medioambiente y de inversiones deben coexistir, declaró el expresidente del Tribunal Constitucional (TC), quien analiza la labor de este colegiado y plantea algunas reformas constitucionales y legislativas.

**Paul Neil Herrera Guerra**  
pherrera@editoraperu.com.pe

### ● **Cómo evalúa el desarrollo del derecho constitucional en el Perú?**

—Ha sufrido una transformación profunda. En el período del gobierno militar, a partir de la presidencia del general Juan Velasco Alvarado, el derecho constitucional estaba muy asociado al derecho político. Hoy son dos disciplinas importantes, pero que corren paralelas. La existencia de la Constitución de 1979 fue muy importante, porque ya hablamos de un texto vivo, aplicado; en segundo lugar porque es un texto muy rico en contenidos ideológicos y doctrinarios, y porque fueron apareciendo instituciones como el Tribunal de Garantías luego, que se transformó en el TC. El nacimiento de la Constitución de 1979 generó una oleada de publicaciones y, en consecuencia, la situación política y la inquietud académica germinó una explosión por el interés de los temas constitucionales.

**¿Hacia dónde debe apuntar el derecho constitucional atendiendo a las nuevas posiciones doctrinarias de juristas como Luigi Ferrajoli o Ronald Dworkin?**

—Parte de los planteamientos de estos juristas seguirán enriqueciendo el derecho constitucional, pero probablemente esta rama jurídica siga otras rutas.

**¿Cuál es su opinión sobre el control de convencionalidad, como mecanismo para garantizar la aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los procesos?**

—Ese control es importante, pero en buena parte de los países de América Latina algunas decisiones de esta corte supranacional han generado resistencias en los Estados. Esta relación creciente entre el derecho constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos mediante la jurisprudencia de las cortes



**Propuesta.** Los operadores jurisdiccionales deben generar un nuevo impulso para que el proceso de amparo se desarrolle más rápido.

**“La Ley de Habeas Corpus y Amparo es la primera piedra del Derecho Procesal Constitucional en el Perú”.**

supranacionales será menos activista.

**¿Cómo analiza el desarrollo del derecho procesal constitucional?**

—La Ley de Habeas Corpus y Amparo, Ley N° 23506, es muy importante. Es la primera piedra del derecho procesal constitucional en el Perú. Luego viene el Código Procesal Constitucional, enriquecido por la jurisprudencia del TC. Se ha avanzado muchísimo en el derecho procesal constitucional.

**¿Se requiere modificar el Código Procesal Consti-**

### **Temas por desarrollar y reformar en la Constitución**

A juicio de García Toma, el texto de la Constitución de 1993 se encuentra desbalanceado, lo cual ocurre con todos los textos constitucionales de reciente data. Si bien se ha asignado, como corresponde, una gran importancia al catálogo de derechos, en el tema de tareas, responsabilidades, deberes, y obligaciones ciudadanas la Constitución es muy cicatera, explicó. La Constitución de 1993 solo tiene un artículo dedicado a las obligaciones ciudadanas, agregó. Conforme al artículo 38 de la Constitución, todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico

de la Nación. Tener solo un artículo constitucional para las obligaciones ciudadanas conlleva una visión equivocada del constitucionalismo, que habría que corregir, reveló el jurista. Además, sostuvo que una tarea pendiente es mejorar el tratamiento constitucional de los poderes del Estado. Correspondería entonces al Congreso abocarse a una reforma constitucional para cumplir esta labor, indicó. García Toma consideró que el sistema unicameral ha fracasado. Es cierto que retornar al bicameralismo no sería una decisión probablemente compartida por la ciudadanía, pero técnicamente sería una decisión que merece llevarse a cabo, opinó.

Manifestó también que el proceso de descentralización dentro de la Constitución, con o sin ayuda del TC, requiere también una cirugía. Está muy mal elaborada la parte de la Constitución vinculada a ese proceso y conspira ciertamente contra el progreso y desarrollo del país, y es parte del fomento de la corrupción, comentó. La Constitución regula, entre sus artículos 188 y 199, la descentralización, que es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas.

### APUNTES

● **García Toma considera que las constituciones en el mundo deben ir preparándose para los escenarios económicos y sociales que se generan a partir de la ruptura de la concepción de lo nacional y la instauración de una visión más continentalista.**

● **El mundo se va acercando a una visión de polos continentes, detalló el exministro de Justicia.**

● **A juicio del también expresidente del TC, el modelo jurídico peruano no se sustenta ni en el derecho europeo continental ni en el derecho anglosajón, sino que es un modelo de fusión.**

**tucional?**

—Los plazos procesales tendrían que ser revisados porque, por ejemplo, la duración de un proceso de amparo en la práctica es la misma que la de un proceso ordinario. Habría que revisar el proceso de amparo para que este sea como debe ser: un proceso, sumario, expeditivo, rápido, garantista.

**¿Es necesario que existan órganos jurisdiccionales especializados en materia constitucional dentro del Poder Judicial (PJ)?**

—Ha sido un error gravísimo de administraciones anteriores del PJ de cercenar esta especialización. Debe retomarse la implantación de la especialidad constitucional dentro del PJ. Incluso esto es mucho más urgente que algunas reformas que pudieran establecerse al Código Procesal Constitucional.

**¿Cómo evalúa la evolución de la justicia constitucional en nuestro país?**

—Si miramos hacia el pa-



**Acción.** El TC cumple una función binaria: jurídica y política.

## Docencia jurídica

A juicio de García Toma, la presencia del TC ha transformado la formación jurídica. Ahora se parte de principios, valores e instituciones constitucionales y la enseñanza jurídica es básicamente en torno a casos. Además, sostuvo que las sentencias del TC generan que la enseñanza del derecho desde el comienzo tenga una vocación crítica. Por ende, advierte que se ha generado una nueva

forma de dictar las clases de derecho que van acompañadas de una profusa información del derecho comparado. Así, la enseñanza del derecho constitucional debe apuntar hacia un sentimiento constitucional. Los estudiantes y los ciudadanos debemos sentir que vivimos en el marco de una Constitución con reglas básicas respecto de las cuales todos nos sentimos comprometidos con deberes y derechos.

**“El TC debe decir algo en relación con los temas de la lucha contra la corrupción y la inseguridad ciudadana”.**

sado, ha avanzado en forma profunda y extraordinaria. Los ciudadanos hoy pueden tener cierta expectativa y optimismo en que sus derechos básicos serán cautelados. Pero en los últimos años ha habido cierto retroceso, que ojalá se corrija.

**¿El TC es un legislador positivo?**

—Muchas veces, el legislador dicta normas que tienen un sano propósito, una finalidad teleológicamente compatible con la Constitución, y por un error, vacío u omisión de esas normas la solución no es expulsarlas del ordenamiento jurídico. Por eso, el TC, mediante sentencias normativas, permite dar cumplimiento a la finalidad y voluntad del legislador, posibilitándole al ciudadano gozar de un derecho fundamental. En el caso peruano, esto ha sido positivo.

**¿Cómo mejorar la labor del TC para que sea mejor entendida por la ciudadanía?**

—El papel del TC es binario: jurídico y político. Es jurídico porque sus decisiones son cosa juzgada, se utiliza un lenguaje técnico, se dan dentro de un proceso judicial y se resuelven conforme a Derecho. Pero es político porque la Constitución es un documento que tiene una ideología, doctrina y un programa político. Una decisión del TC, que es el intérprete de ese documento político que además es jurídico, tiene que conciliar dos aspectos: la juridicidad y la gobernabilidad.

**¿Sobre qué temas coyunturales debe pronunciarse el TC?**

—El TC debe decir algo en relación a la lucha contra la corrupción y la inseguridad ciudadana. Debe pronunciarse sobre la reforma electoral y política, por ejemplo, mediante sentencias exhortativas o colocar en sus sentencias estos temas para que sean analizados. Debe seguir pronunciándose sobre la descentralización. También debe pronunciarse ahora sobre las inversiones y el medioambiente. Ahí hay que buscar un punto de conciliación. Tanto la conservación del medioambiente como la política de inversiones son actividades necesarias. Una no debe anular a la otra, sino que ambas deben acompañarse, y el TC tiene ahí un papel que puede desarrollar.

## MAGISTRADOS SE REUNIRÁN EN MADRE DE DIOS

# Capacitarán a jueces para fortalecer justicia ambiental

Congreso se realizará el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre tras el taller.

**E**l Poder Judicial (PJ) organizará el Primer Congreso Internacional de Justicia Ambiental en la ciudad de Puerto Maldonado, región Madre de Dios, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año.

Así lo confirmó el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), que autorizó la realización de este encuentro por intermedio de la Resolución Administrativa N° 242-2017-CE-PJ.

### Objetivo y temas

El objetivo principal de la cumbre a la cual asistirán magistrados de diversas partes del país, es fortalecer las capacidades de los jueces y mejorar el acceso, así como la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en el PJ, para de esa manera tener una reforma efectiva en aquella materia.

A criterio de la judicatura, mediante este congreso, se pretende también sensibilizar a la comunidad nacional e internacional sobre la depredación de los bosques por efecto de la minería ilegal que, adicionalmente, trae otros delitos como la trata de personas, el contrabando y lavado de activos.

Por ende, el PJ ha escogido como sede del encuentro a la ciudad de Puerto Maldonado, región Madre de Dios, zona afectada por la depredación



**Objetivo.** El PJ pretende fortalecer las capacidades de los jueces y sensibilizar a la comunidad.

### PAUTAS

**EL ESTADO DETERMINA** la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

**EN ESE CONTEXTO** corresponde al Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

**ASÍ, EL ESTADO** debe promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

de bosques, el tráfico de flora y fauna, la contaminación y la minería ilegal, actividades catalogadas como delitos contra el ambiente dentro del ordenamiento penal vigente.

Entre los temas que se analizarán en el mencionado congreso figuran los principios jurídicos y aplicaciones prácticas del desarrollo sostenible, el Estado de Derecho Ambiental, la justicia y el cambio climático.

Así, en aquella cumbre los magistrados debatirán sobre la regulación constitucional y el acceso al agua, la minería y las áreas naturales protegidas, entre otros temas.

El presidente de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del PJ, Duberlín Rodríguez —máxima autoridad de dicho poder del Estado—, designó como encargada del comité organizador del certamen internacional a la juez suprema Elvia Barrios Alvarado.

Como acto previo al referido congreso, el PJ mediante la citada comisión efectuará el primer Taller de mejoras en el acceso, aplicación especializada y eficiente en la justicia ambiental, los días 31 de agosto y 1 de setiembre en la ciudad de Moyobamba, región San Martín.

## SUNAT CONTINÚA MODERNIZANDO SUS PROCEDIMIENTOS

# Instalan sistema de control integrado aduanero en la frontera Perú-Chile

**L**a Sunat continúa modernizando sus procedimientos aduaneros con la implementación del nuevo Sistema de Control Integrado entre el Perú y Chile, que agilizará el tránsito de los más de 6 millones de turistas y comerciantes que cada año se desplazan por la zona de frontera con ese país.

Dicho control integrado, puesto ayer en funcionamiento, consiste en la supervisión del cumplimiento de los requisitos de salida y entrada de personas, equipajes y vehícu-

### ETAPAS

**En una primera etapa, el control integrado solo se aplicará al ingreso de autos particulares y ómnibus de pasajeros, a fin de promover el turismo y comercio entre el Perú y Chile. Para una segunda fase se evalúa incluir en este sistema la revisión a los camiones de carga pesada que transitan por la zona sur del país.**

los, a cargo de los funcionarios de las autoridades que operan en los complejo fronterizos de Santa Rosa (Tacna) y de Chacalluta (Arica), reduciendo los controles a un solo punto en cada país.

Así, las verificaciones se efectuarán solo cuando se realice el ingreso de personas (turistas o comerciantes) y vehículos (particulares y ómnibus de transporte interprovincial de pasajeros) al Perú o Chile por un equipo de representantes aduaneros

y de migraciones de ambos países.

Se prevé una reducción de hasta 30% del tiempo total que antes demandaba este trámite, agilizando el ingreso no solo de turistas, sino también el de los más de un millón 800,000 vehículos que anualmente se desplazan por la frontera sur y que suelen incrementarse en los fines de semana, en especial al Perú, pues hasta 60,000 turistas chilenos visitan Tacna los sábados.